

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes



FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA Y NO SELECCIÓN DE PROYECTOS REEVALUADOS Y PROYECTOS REZAGADOS, EN CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, CONVOCATORIAS 2015.

EXENTA Nº

1220 *02.07.2015

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.798, que aprueba el Presupuesto Público para el año 2015; Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.227 que Crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y su Reglamento; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y en la Resolución Nº 268, de 2013 y sus modificaciones, que delega facultades que indica en el Subdirector Nacional de este Servicio.

CONSIDERANDO

Que por memorando interno Nº 05-S/1967, de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, se solicita dictar resolución que lleve a efecto acuerdo Nº 1 de la Sesión Extraordinaria Nº 2/2015 de 28 de mayo de 2015, acerca del resultado de las reevaluaciones hechas por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura respecto de los proyectos cuyas reposiciones fueron acogidas y de las evaluaciones de los proyectos rezagados, acompañando para tal efecto: acta de la de la Sesión Extraordinaria Nº 2/2015 de 28 de mayo de 2015 con su respectivo anexo Nº1 y Fichas Únicas de Evaluación de los proyectos; nómina de proyectos seleccionados, en lista de espera, elegibles no seleccionados y no elegibles, suscrita por la Secretaría del Fondo, que contiene domicilios y/o correos electrónicos de los postulantes, todos ellos relativos a los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatorias 2015, en las Líneas de Formación, Investigación, Creación, Fomento de la Lectura y Fomento a la Industria

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la letra a) del artículo 6º de la Ley Nº 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura contempla entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y que en virtud de la atribución mencionada, se realizaron las Convocatorias 2015 de los Concursos Públicos correspondientes a las Líneas de Investigación, Fomento de la Lectura, Formación, Creación y Fomento a la Industria, cuyas bases se aprobaron por Resoluciones Exentas Nos 2.538, 2.539, 2.540, 2.541 y 2.542, de 2014 y de este Servicio, respectivamente.

Que, según lo establecen las Bases de los Concursos antes mencionados, posterior a la etapa de admisibilidad y luego de la evaluación de los proyectos recepcionados por parte de las respectivas Comisiones de

Asesores, la Secretaría del Fondo entregó al Consejo Nacional del Libro y la Lectura los proyectos elegibles, quien en su calidad de jurado, determinó la selección, asignación de recursos, no selección y los proyectos en lista de espera, formalizando tal decisión, a través de la Resolución Exenta N° 25, de 07 de enero de 2015, de este Servicio.

Que, las Bases de los respectivos concursos permiten que los postulantes soliciten la revisión del procedimiento, de acuerdo a la normativa vigente, la que establece, conforme la Ley N° 19.880, que un vicio de procedimiento o de forma sólo afecta la validez del acto administrativo cuando recae en un requisito esencial del mismo, y genera perjuicio al interesado

Que, según se establece en las respectivas bases de los concursos públicos, los proyectos de los cuales sus recursos de reposición fueron acogidos, deberán ser sometidos a la etapa concursal donde se cometieron los respectivos errores administrativos, debiendo ser evaluados por los mismos integrantes de las Comisiones de Asesores que intervinieron en el proceso concursal respectivo, y ser sometidos a conocimiento del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, según corresponda, velándose por la igualdad de los postulantes a las Convocatorias 2015.

Que, por otra parte, debido a dificultades tecnológicas en cuanto al acceso a la información contenida en algunos proyectos postulados, se constató que algunos de ellos no fueron incorporados oportunamente al proceso de evaluación, formalizándose su incorporación al proceso concursal a través de la Resolución Exenta N° 27 de 2015 de este Servicio y que fueron evaluados por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura en la Sesión Extraordinaria N° 2/2015 de 28 de mayo de 2015.

Que, en virtud de lo anteriormente señalado, resulta necesario dictar el acto administrativo que formalice lo resuelto en la evaluación de los proyectos rezagados y de los proyectos reevaluados por los Comités de Asesores y/o Consejo Nacional del Libro y la Lectura de las Convocatorias 2015 del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la selección y lista de espera de proyectos reevaluados ya que fueron acogidos sus recursos de reposición, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en las líneas de Formación, Fomento de la Lectura y Fomento a la Industria Convocatorias 2015, llevando a efecto el acuerdo N° 1 adoptado por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en la sesión extraordinaria N° 02/2015, de fecha 28 de mayo de 2015, según consta en acta y su anexo N° 1:

SELECCIONADOS

REGIÓN	FOLIO	LINEA	NOMBRE DEL PROYECTO	POSTULANTE	MONTO SOLICITADO	PUNTAJE REEVALUACIÓN
RM	71697	Industria	LÓGICA. Elementos básicos	Editorial Catalonia	\$ 4.810.000	100
RM	84367	Industria	Edición de los libros "Cuentos" y "Poesía" de Iván Teillier	Lecturas Ediciones	\$ 4.130.104	100
RM	88289	Industria	"Libro de homenajes" de Jorge Teillier & "El viajero de las lluvias" de Rolando Cárdenas	Árbol Bricolage S.A	\$ 2.819.825	100
RM	70744	Industria	Antología esencial	Lolita Editores Limitada	\$ 3.829.946	100



RM	85105	Creación	La Senda del Errante: Crimen	Germán Eduardo Valenzuela Aravena	\$ 2.222.222	100
----	-------	----------	------------------------------	-----------------------------------	--------------	-----

LISTA DE ESPERA:

REGIÓN	FOLIO	LINEA	NOMBRE DEL PROYECTO	POSTULANTE	PUNTAJE REEVALUACIÓN
RM	95864	Industria	Publicación de "Seferis Integro", de Yorgos Seferis (traducción y estudio de Miguel Castillo Didier)	Tajamar Editores Ltda.	99
RM	95862	Industria	Publicación de "Tres novelas (Eloy. Patas de perro. Todas esas muertes)", de Carlos Droguett	Tajamar Editores Ltda.	99
RM	75491	Industria	El Archivo de la Soledad	Justine Pétronille Graham Pourchier	99
RM	77901	Fomento de la Lectura	Juancho y el Basural	José Benjamín Aguayo Rivera	98,50
RM	70220	Fomento de la Lectura	La Biblioteca Libre	Diego Vicente Ramírez Hizaut	98,50
V	79017	Formación	Encuentro chileno editoriales independientes latinoamericanas Políticas del Libro Experiencias Edit	Gladys Carolina Gonzalez Solís	97,90
RM	88536	Fomento de la Lectura	Festival Internacional Chile mira a sus poetas - 2015	Pontificia Universidad Católica de Chile	92,50

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE la no selección de proyectos elegibles reevaluados, ya que fueron acogidos sus recursos de reposición, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en las líneas de Formación, Investigación, Creación, Fomento de la Lectura y Fomento a la Industria Convocatorias 2015, llevando a efecto el acuerdo N° 1 adoptado por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en la sesión extraordinaria N° 02/2015, de fecha 28 de mayo de 2015, según consta en acta y su anexo N° 1:

REGIÓN	FOLIO	LINEA	NOMBRE DEL PROYECTO	POSTULANTE	PUNTAJE REEVALUACIÓN
RM	92262	Industria	Escritos políticos de Valentín Letelier	María José López Merino	98,75
RM	75485	Industria	COLECCION BEBE	Editorial Amanuta Limitada	97,50
RM	76842	Industria	La Ballena Jorobada y El Delfín Chileno	Editorial Amanuta Limitada	97,50
RM	96539	Industria	Colección libros: Reina María Rodríguez, Alfonsina Storni y Luisa Johnson	Árbol Bricolage S.A	97,50



RM	82955	Industria	Desnudos y bohemia en Santiago hasta 1973. El trabajo fotográfico de Julio Bustamante	Tajamar Editores Ltda.	98,75
RM	82890	Industria	Colección de Novelas Gráficas de Ricardo Fuentealba Rivera	Tajamar Editores Ltda.	98,75
RM	73089	Industria	"Usted no está solo (antología)", de Guillo	Lolita Editores Limitada	97,00
RM	84793	Fomento de la Lectura	Biblioteca en tiempo libre: Programación de actividades en horario nocturno y sabatino	Corporación Cultural de Lo Barnechea	98,5
V	70927	Investigación	"La gran fosa": estudio crítico de la poesía de Roberto Bolaño	Nibaldo Raúl Cáceres Carreño (Nibaldo Acero)	95,50
RM	89846	Fomento de la Lectura	De cuento en cuento buscando mis raíces	Fresia Florentina Barrientos Morales	99,00
RM	67306	Industria	Micro Editorial, Confin. Innovación para DISTRIBUCIÓN MASIVA, altos TIRAJES y BAJOS precios	Confin Ediciones	95,00
RM	86293	Industria	"Calendario 2004-2014", de Francisco Mouat	Lolita Editores Limitada	95,00
RM	71196	Investigación	Revaloración crítica de la última novela de José María Arguedas: lecturas desde Chile	Juan Alberto Sebastián Escobar Albornoz	96,45
RM	73590	Fomento de la Lectura	Metropolibros 3ª Temporada	Jose Manuel Soto Chevesich	96,1
RM	90818	Fomento de la Lectura	"Los libros a la cancha"	Matías Andrés Claro Valenzuela	94,00
X	74158	Fomento de la Lectura	Serie de Televisión Isla de Letras (3ra temporada)	Scarlett Jocelyn Barra Rivera	94,00
RM	74338	Industria	Los niños en la historia de Chile	Silvia Aguilera Morales	91,75
RM	87625	Fomento de la Lectura	Click Cultural Libros	Oidomedio Comunicacion Audiovisual SpA	94
RM	80374	Investigación	Del murmullo al grito, Manuel Rojas y el teatro como tránsito de la experiencia a la narración	Federico René Zurita Hecht	91,00
RM	87995	Creación	Entre imágenes, objetos, palabras, algunas divagaciones de Isabella, quien (...)	Pavella Amneris Coppola Palacios	89,5
VIII	72616	Fomento de la Lectura	Creación de Libros Artísticos para el fomento de la lectura en bibliotecas públicas de Chile	Amukan Editorial Itinerante Limitada	88,5
VI	76519	Fomento de la Lectura	Cuentacuentos en múltiples lenguajes, talleres y obra interactiva para pre escolares.	Centro Cultural Social Recreativa Teatro del Homenaje de Chile	92,5
V	65852	Creación	Sin Azúcar, por favor	Pamela Fabiola Ordenes Barraza	88,25



RM	88288	Industria	"El guardador de rebaños" de Fernando Pessoa & "A la misteriosa" de Robert Desnos	Árbol Bricolage S.A	87,50
II	81316	Creación	DEERHUNTER	Victor Manuel Escobar Diaz	88,25
RM	79509	Industria	Historia crítica de la literatura chilena	Grinor Rojo De la Rosa	85,00
RM	67691	Creación	La prensa y los terremotos. Chile, 1906-1985.	Mauricio Andrés Onetto Pavez	84,25
IV	71387	Fomento de la Lectura	"Tinta en el dial", Ovale conversa con los escritores del norte.	Fernando Alberto Julio Caiceo	83,50
V	71056	Fomento de la Lectura	Seminario y taller de lectura Pablo de Rokha y siglo XX: el otro Pablo de las letras chilenas	Daniela Paz Pereira Sepúlveda	95,5
RM	84348	Industria	¿Por qué los jóvenes chilenos rechazan la política?	Juan Ignacio Venegas Muggli	80,00
IX	88765	Industria	Vidas de papel: negocio de la madera y conflicto intercultural en Chile	Luis Nitrihual Valdebenito	80,00
RM	88838	Industria	En la Manigua – Emilio Rodríguez Mendoza y Carlos Dublé	Ricardo Gastón López Muñoz	87,5
V	78773	Industria	La última frontera. Relatos	EDITORIAL PLANETA DE PAPEL LTDA.	81
RM	83950	Formación	Marta, vida y anécdota	Camila Renata Carrasco Rojas	81
XIV	79592	Industria	Edición de Prosas Completas de Jorge Teillier	Ana Carolina Traverso Munnich	92,5
V	78776	Industria	Baila hermosa soledad. Novela	EDITORIAL PLANETA DE PAPEL LTDA.	83,5
RM	78216	Fomento de la Lectura	Narraciones Extraordinarias	Juan Carlos Fau Gonzalez	80,5
RM	88328	Creación	La Senda del Errante: Juicio	German Eduardo Valenzuela Aravena	80,5
V	78779	Industria	La última cuarta. Novela	EDITORIAL PLANETA DE PAPEL LTDA.	79,5
V	78774	Industria	Los susurros de Boddah. Novela	EDITORIAL PLANETA DE PAPEL LTDA.	78,5
RM	94467	Formación	Diplomado de Diseño Editorial - Universidad de Chile	Daniela Sloga Hanna Ardiman	78

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE la no selección de los siguientes proyectos no elegibles reevaluados, ya que fueron acogidos sus recursos de reposición, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en las líneas de Formación, Investigación, Creación, Fomento de la Lectura y Fomento a la Industria Convocatorias 2015, llevando a efecto el acuerdo N° 1 adoptado por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en la sesión extraordinaria N° 02/2015, de fecha 28 de mayo de 2015, según consta en acta y su anexo N° 1:



REGIÓN	FOLIO	LINEA	NOMBRE DEL PROYECTO	POSTULANTE	PUNTAJE REEVALUACIÓN
V	78777	Industria	Tres hombres y tres paraguas. Cuentos	EDITORIAL PLANETA DE PAPEL LTDA.	74,5
V	78770	Industria	El Mercenario Maya. Novela	EDITORIAL PLANETA DE PAPEL LTDA.	73,5
V	78577	Industria	Alan Badiou. El dos, la práctica y estos días.	EDITORIAL PLANETA DE PAPEL LTDA.	73,5
V	79020	Industria	Las Huilas. Novela	EDITORIAL PLANETA DE PAPEL LTDA.	73
RM	84695	Fomento de la Lectura	REVISTA PAPELES DE JAZZ	Gabriel Valenzuela Roa	73
RM	80352	Formación	Magister en gestión cultural	Suyli Areia Aprosio Baricic	71,5
VI	94894	Fomento de la Lectura	Acceso a la lectura y conocimiento por medio de adaptación en Audio y Braille	Mónica Ximena Leiva Cárdenas	71,1
XIV	70875	Creación	Crónicas de una ciudad fantasma	ROMY KRISTEL VALENTA RIBERA	68,75
RM	91478	Investigación	Revisión y corrección de las metodologías que miden lectura en Chile y el mundo	Alberto Manfredo Mayol Miranda	68,75
V	78778	Industria	El barquito valiente. Cuentos para niños	EDITORIAL PLANETA DE PAPEL LTDA.	68,5
V	75307	Creación	La Expedición Lynch. La campaña al norte del Perú de 1880 y el corresponsal de "El Mercurio"	Piero Castagneto Garviso	68,00
X	77614	Creación	Ducados Doblones y Guineas	Juan Carlos Labarca Goetz	68
RM	82358	Fomento de la Lectura	Audionarrativa Chilena	María Paulina Correa Cornejo	67
RM	66455	Creación	¿Cómo fue que... Empezamos a celebrar nuestras fiestas patrias?	Paulina Andrea Peralta Cabello	67
RM	95883	Creación	Las Aventuras de Pukeko	Carolina de Lourdes Ferreira Soto	61,95
RM	78362	Fomento de la Lectura	Literatura Chilena en la Voz de sus Autores	Constanza Patricia Fariás Köhnenkamp	57,50
V	86780	Fomento de la Lectura	Aprendizaje de la Lectura a través del Sistema Global de Lectura para personas con Síndrome de Down	Agrupación APARID	57
XIV	91413	Investigación	Diagnóstico Regional de Hábitos Lectores Región de los Ríos	Yoselin Jaramillo Belliazi	56,70
VIII	71032	Investigación	Concepción, 1980: vida, poesía y ciudad	Alexis patricio Figueroa Aracena	56,5
V	68311	Creación	Creación del libro de cuentos "DATOS ADJUNTOS"	Marcelo Pertier Lacalle	41,50



RM	68640	Fomento de la Lectura	www.cuentosinfantiles.cl	Patricio Alejandro Elgueta Maldonado	25
----	-------	-----------------------	--------------------------	--------------------------------------	----

ARTÍCULO CUARTO: FÍJASE la selección de proyectos que, por errores tecnológicos fueron incluidos posteriormente al proceso de evaluación en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la línea de Fomento de la Lectura, Convocatoria 2015, llevando a efecto el acuerdo N° 1 adoptado por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en la sesión extraordinaria N° 02/2015, de fecha 28 de mayo de 2015, según consta en acta y su anexo N° 1:

REGIÓN	FOLIO	LINEA	NOMBRE DEL PROYECTO	POSTULANTE	MONTO SOLICITADO	PUNTAJE
VI	86211	Fondo del Libro - Fomento de la Lectura 2015 - Bibliomóvil	Bibliomovil, Lectura Sobre Ruedas en Palmilla	Ilustre Municipalidad de Palmilla	\$ 14.591.100	100
IX	76294	Fondo del Libro - Fomento de la Lectura 2015 - Iniciativas de Fomento Lector	Animando las tardes en la Biblioteca	Cecilia Andrea Benavente González	\$ 7.233.582	100

ARTÍCULO QUINTO: FÍJASE la no selección de proyectos elegibles, que por errores tecnológicos fueron incluidos posteriormente al proceso de evaluación, en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en las líneas de Creación y Fomento de la Lectura, Convocatorias 2015, llevando a efecto el acuerdo N° 1 adoptado por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en la sesión extraordinaria N° 02/2015, de fecha 28 de mayo de 2015, según consta en acta y su anexo N° 1:

REGIÓN	FOLIO	LINEA	NOMBRE DEL PROYECTO	POSTULANTE	PUNTAJE
RM	97308	Fondo del Libro – Creación 2015 - Emergentes - Cuento	Fuera de la ventana	Camila Belén Brito Berrios	78,6
RM	96104	Fondo del Libro – Creación 2015 - Emergentes - Ensayo	Discurso amoroso y naturaleza muerta en la poesía de Enrique Giordano.	Francisco José Toro Rodríguez	79,5
V	86750	Fondo del Libro – Creación 2015 - Emergentes - Novela	Finalización y revisión del libro "El juego"	José Ignacio González Olavarría	6,75
RM	81350	Fondo del Libro – Creación 2015 - Emergentes - Novela	2"	María Luisa Portuondo Vila	89
RM	95333	Fondo del Libro – Creación 2015 - Emergentes - Novela	El combinador de Yungay	Marcelo Eduardo Vizcaino	90
RM	85616	Fondo del Libro – Fomento de la Lectura 2015 - Iniciativas de Fomento Lector	Cuentos en Movimiento: continuidad de intervención en fomento lector	Mauro Andrés Rojas Núñez	88

ARTÍCULO SEXTO: FÍJASE la no selección de proyectos no elegibles, que por errores tecnológicos fueron incluidos posteriormente al proceso de evaluación en el marco de los concursos públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en las líneas de Creación y Fomento de la Lectura, Convocatorias 2015, llevando a efecto el acuerdo N° 1 adoptado por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, en la sesión extraordinaria N° 02/2015, de fecha 28 de mayo de 2015, según consta en acta y su anexo N° 1:



REGIÓN	FOLIO	LINEA	NOMBRE DEL PROYECTO	POSTULANTE	PUNTAJE
V	88353	Fondo del Libro - Creación 2015 - Con trayectoria - Cómic y obra ilustrada	Si andas en bicicleta...	Virginia Yanira Herrera Caris	65,35
IV	92254	Fondo del Libro - Creación 2015 - Con trayectoria - Dramaturgia	Kutun o el invierno diaguita: el Chile de los 70 desde el valle de Elqui	Claudia Del Pilar Hernández López	71,75
RM	87223	Fondo del Libro - Creación 2015 - Con trayectoria - Ensayo	La revolución de la razón	Juan Carlos Neubauer Morales	50
VIII	80540	Fondo del Libro - Creación 2015 - Con trayectoria - Poesía	LIBRO DE POEMAS OJO DE PEZ	INGRID ELIZABETH ODGERS TOLOZA	60,75
RM	96058	Fondo del Libro - Fomento de la Lectura 2015 – Fomento de Bibliotecas - Adquisición de material bibliográfico para bibliotecas y espacios de lectura no convencionales	Adquisición de material bibliográfico	SOCIEDAD EDUCACIONAL CORESOL DEL CENTRO S.A	67,75
RM	96436	Fondo del Libro - Fomento de la Lectura 2015 – Fomento de Bibliotecas - Mejoramiento de infraestructura bibliotecaria	instalación sistema de aire acondicionado biblioteca municipal de independencia	Municipalidad de Independencia	67,5

ARTÍCULO SÉPTIMO: TÉNGASE

PRESENTE que las listas de espera publicadas en la Resolución Exenta N° 25 de 07 de enero 2015, de este Servicio, no fueron alteradas debido a que los responsables de dichos proyectos que presentaron sus respectivos recursos de reposición, fueron reevaluados con los mismo puntajes, sin que corrieran dichas listas.

ARTÍCULO OCTAVO: NOTIFÍQUESE,

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por la Sección Secretaría Documental, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución y del acta de sesión extraordinaria del Consejo Nacional del Libro y la Lectura de fecha 28 de mayo de 2015, que forman parte de los antecedentes de esta resolución exenta, en los respectivos correos electrónicos o domicilios que constan en la nómina de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO NOVENO: CERTIFÍQUESE por

el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional del Libro y la Lectura, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de



la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880:

(i) El domicilio de los(as) postulantes señalados(as) en los artículos primero y cuarto en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados en caso que se suscriba convenio; y

(ii) El nombre de los responsables indicados en los artículos primero y cuarto, en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO DÉCIMO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de Cultura y las Artes de este Consejo, a través de la Secretaría del Fondo Nacional del Libro y la Lectura, las medidas conducentes a la suscripción de los respectivos convenios de ejecución entre este Consejo, representado por los/las respectivos(as) Directores(as) Regionales y los/las responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero y cuarto, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: VERIFÍQUESE por la respectiva Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes del Servicio, que:

- a) Los responsables de los proyectos seleccionados no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- b) Los responsables de los proyectos seleccionados no sean representantes legales de personas jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- c) Los responsables de los proyectos seleccionados no tengan como representantes legales personas naturales que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes; y
- d) Los proyectos seleccionados den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases de Concurso para postular y ser asignatario de recursos.

En caso de que los responsables de los proyectos seleccionados se encuentren en alguna de estas situaciones señaladas en las letras a), b) y c) precedentes y que no se dé solución a dichos problemas administrativos o que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra d), dichos responsables o los proyectos, quedarán eliminados de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N°19.880.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59 de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos quinto y sexto precedentes, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución



recurso de reposición dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo octavo, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: ADÓPTENSE

por la Sección Secretaría Documental de este Servicio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, al original de la Resolución Exenta N° 25, de 2015, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Una vez que

se encuentre totalmente tramitada, **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Fija Selección" en la categoría "Actos con Efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en la tipología "Fondo del Libro" en la categoría "Nómina de Beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 5° de su Reglamento.



ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



LILIA CONCHA CARREÑO
SUBDIRECTORA NACIONAL

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

MDK/DAO/DHS

Resol 04/492

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, CNCA
- 1 Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad, Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros, Dpto. de Planificación y Presupuesto, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA.
- 1 Direcciones Regionales: regiones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y Metropolitana, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Postulantes individualizados en los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, en domicilios y correos electrónicos que constan en la nómina de antecedentes de la presente resolución.